

# CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS ESTUDIANTILES Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL PERIODO ESCOLAR 2024 -2025.

El Comité Electoral Central, en términos de lo dispuesto por la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024-2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fecha 2 de septiembre de 2024, y con fundamento en lo dispuesto en la base I, inciso A), numeral 2 e inciso C), numerales 1 y 6 de la misma se,

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil de las diversas Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, a participar en el proceso de Integración y Renovación de los Comités Estudiantiles y Consejeros Universitarios Representantes de los alumnos de nivel medio superior y superior ante el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, del ciclo escolar 2024-2025, conforme lo siguiente:

## DE LA PARTICIPACIÓN

1.- Podrán participar como candidatos a Consejeros Representantes de los alumnos, quienes cumplan con los requisitos establecidos en la base I, inciso A), numeral 2 de la Convocatoria para la Integración y renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria el 2 de septiembre de 2024, por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit y conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## DE LAS PLANILLAS

2.- Las planillas deberán reunir la estructura conforme a lo dispuesto en la Base I), Inciso C, numeral 5 de la Convocatoria para la integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el Ciclo escolar 2024-2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit, el 2 de septiembre de 2024 y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Presidente, quien a su vez será consejero representante alumno ante el Consejo General Universitario;
- Vicepresidente, quien a su vez será el consejero suplente del presidente ante el Consejo General Universitario;
- Consejero propietario alumno ante el Consejo General Universitario;
- Consejero suplente alumno, ante el Consejo General Universitario;
- Secretario General;
- Secretario de Actas y Acuerdos;
- Secretario de Organización;
- Secretario Académico;
- Secretario de Administración;
- Secretario de Deportes;
- Secretario de Arte y Cultura, y
- Oficial Mayor.

## DE LAS Y LOS CANDIDATOS

3.- Las y los candidatos a Presidente(a), Vicepresidente(a), Consejero(a) Universitario Propietario(a) y Consejero(a) Universitario Suplente, deberán reunir los siguientes requisitos establecidos en la base I, inciso A), numeral 2 y base I, inciso C), numeral 6, inciso a), de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el Ciclo escolar 2024 - 2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit el 2 de septiembre de 2024 y conforme lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Estar inscrito como alumno regular en la unidad académica que se trate (comprobando a través de un historial académico con fecha no mayor a 1 mes.);
- Presentar carga horaria vigente;
- No tener sanción universitaria que le impida serlo;
- No haber sido condenado por delitos intencionales (Presentar acta de no antecedentes penales, únicamente alumnos mayores de edad.);
- Presentar original y copia de la constancia del Curso de Capacitación Político Estudiantil FEUAN 2024;
- Presentar credencial física vigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit;
- No haber sido sancionado de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del Acuerdo que establece el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción a casos de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Nayarit, y
- No haber sido expulsado de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## DE LAS Y LOS REPRESENTANTES ELECTORALES

4.- Las planillas registradas deberán contar con dos representantes electorales, que designarán ante el Colegio Electoral Estudiantil, mismo que contará con voz y con voto para el desarrollo de las votaciones y los acuerdos del proceso para la Integración y Renovación de los Comités Estudiantiles y Consejeros Universitarios Representantes de los alumnos de nivel medio superior y superior ante el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ciclo escolar 2024 – 2025, de acuerdo con la base I, inciso C), numeral II, inciso C), de la Convocatoria para la Integración y Renovación de Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria el 2 de septiembre de 2024 por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit y el artículo 28, fracción III, del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## DEL REGISTRO

5.- Del lugar y periodo del registro de planilla.

El registro de las planillas se hará ante el Colegio Electoral Estudiantil en \_\_\_\_\_ de la Unidad Académica \_\_\_\_\_ a partir de las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024 y se cerraran a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

Lo anterior con fundamento a lo dicho en la base I, inciso C), numeral 6, inciso B) de la Convocatoria para Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada en la Gaceta Universitaria por Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit el 2 de septiembre del 2024 y el artículo 30 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit Federación De Estudiantes de la Universidad Autónoma De Nayarit.

6.- Para su registro las planillas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Los nombres de las y los candidatos, y demás integrantes de las planillas;
- Presentar credencial vigente de la Universidad Autónoma De Nayarit o en su defecto presentar constancia de estudios con fotografía;

## DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

7.- Del periodo de campaña electoral y lineamientos para regirla, establecidos en la base I, inciso C), numeral 1, 3, y 6, incisos c) y d) de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada el 2 de septiembre del 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit y el artículo 32 y 33 del Reglamento De Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit y de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma De Nayarit.

- La campaña electoral se iniciará al cierre del registro de las planillas con un horario de 08:00 a 20:00 hrs. del mismo día, el Colegio Electoral Central determinará los días en el cual se llevará cada proceso en cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Se podrá hacer campaña electoral por cualquier medio digital o presencial, para dar a conocer el plan de trabajo en los términos que establezca el Comité Electoral Central atendiendo en lo establecido en la base I, inciso C), numeral 8 de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit, y el artículo 21, 22 y 34 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- El Colegio Electoral Estudiantil podrá tomar acuerdos atendiendo a las circunstancias de cada Unidad Académica; atendiendo el artículo 33 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Queda prohibido usar recursos financieros, materiales y digitales para pago de publicidad en medios que no hayan sido autorizados por el Comité Electoral Central. Atendiendo a lo establecido en el artículo 10, 21 y 22 en el Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación De Estudiantes De La Universidad Autónoma De Nayarit.
- Queda prohibido usar logotipos diferentes a los institucionales de la Universidad Autónoma de Nayarit y la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit;
- Queda prohibido generar, publicitar o promover contenidos digitales o en físico que insulten y ofendan a las planillas contendientes y demás miembros de la comunidad universitaria;
- Queda prohibido realizar actividades que tengan como finalidad la promoción de la planilla antes y después de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- Queda prohibido rayar o encimar propaganda.
- Queda prohibido obstruir el desarrollo de la contienda.
- Queda prohibido falsificar o alterar algún documento oficial que se requiera como requisito en esta convocatoria.

# CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS ESTUDIANTILES Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL PERIODO ESCOLAR 2024 -2025.

- k) Queda prohibido hacer uso de presiones o amenazas para incidir en la intención del voto.  
l) Queda prohibido permitir que grupos ajenos intervengan en el Proceso Electoral Estudiantil y generen conflicto al interior del mismo.

En caso contrario será sancionada la planilla; atendiendo lo estipulado en el artículo 37, 38, 39, 40 y 41 en el Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## DE LA VOTACIÓN

8.- Las y los alumnos tendrán acceso a la votación de manera presencial atendiendo a lo dicho en la base I, inciso C), numeral, 10, 11, 13, de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025 publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit y el artículo 36, fracción I, II, III del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, siempre y cuando sean alumnos inscritos de manera regular, estén cursando el nivel medio superior o superior y realicen el siguiente proceso para llevar a cabo la votación:

A) Presentar su credencial vigente o constancia de estudio con foto.

## DE LAS ELECCIONES

La elección se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2024 a partir de las \_\_\_\_\_ horas y concluyendo a las \_\_\_\_\_ horas, en la Unidad Académica de \_\_\_\_\_.

El Colegio Electoral Estudiantil determinará mediante un acuerdo la manera en la que la comunidad estudiantil podrá ejercer el voto de mejor manera, atendiendo las necesidades de cada Unidad Académica.

9.- La elección será democrática y deberá realizarse entre las y los alumnos mediante voto presencial, universal, directo, libre y secreto, y sólo podrán votar las y los alumnos inscritos de la Unidad Académica establecido en la base I, inciso C) numeral 11, de la Convocatoria para la Integración y Renovación de Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma De Nayarit.

10.- Será ganadora la planilla que obtenga la mayoría de los votos reflejados en el acta de escrutinio y cómputo que lleva a cabo el Colegio Electoral Estudiantil de cada Unidad Académica, establecido en la base I, inciso C) numeral 12 y 13, de la Convocatoria para la Integración y Renovación de Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit. Y el artículo 36 numeral II, del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

11.- Concluido el periodo de elección y una vez cerrada la votación, se expedirá una constancia de planilla ganadora establecido en la base I, inciso C) numeral XIV, de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024- 2025 publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit.

12.- En caso de registrarse una sola planilla; esta será declarada ganadora automáticamente. No obstante, esta deberá presentar ante la comunidad estudiantil su plan de trabajo y sus integrantes, establecido en la base I, inciso C) numeral 10, de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024 – 2025, emitida y publicada el 2 de septiembre de 2024 en la Gaceta Universitaria por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit. Y el artículo 36 numeral III, del Reglamento de Elecciones Estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Electoral Central.

SEGUNDO. - El proceso de renovación de Comités Estudiantiles para el periodo 2024-2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, por acuerdo del Comité Electoral Central será observado por Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit.

“POR LA UNIVERSIDAD AL PUEBLO”

Presidenta del Comité Electoral Central  
Valeria de León Lozano

Vicepresidente  
Morgan Hristo García González

Secretario general  
Jose Luis Espino Serrano

Vocal  
Marco Antonio Alvarado Martínez

Vocal  
Natalia Estefanía Medina Figueroa



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

